	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION "IMDER"	Código: DG-001.02.01
		Fecha: 26/11/2009
		Página 1 de 2 Versión:01

RESUELVE

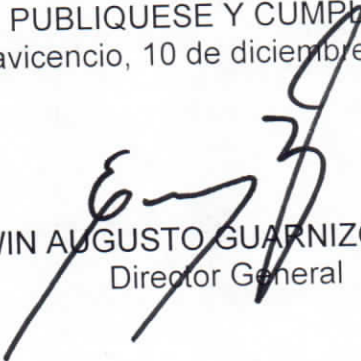
ARTICULO PRIMERO: Ordénese laborar los días 15 y 22 de diciembre de 2018, en el horario de 7:30 am a 4:00 pm, en cumplimiento en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese al personal que labora en el IMDER para disfrutar de dos (2) días de tiempo compensatorio, en el momento que lo requieran, de tal manera que en ningún momento se afecte la prestación del servicio a los usuarios y previa concertación con los Jefes inmediatos.

ARTICULO TERCERO: Publíquese el contenido de la presente resolución en la cartera, pagina web del Instituto, siendo obligatoria su cita en los diversos trámites y procedimientos administrativos adelantados por la entidad, en los que deberá resaltarse la modificación de las jornadas y el señalamiento de los días sábados precitados como ordinario laboral para todo efecto de la entidad.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Villavicencio, 10 de diciembre de 2018


EDWIN AUGUSTO GUARNIZO ANZOLA
 Director General

Proyecto: María Paula Nieto R-
 Reviso: Nelcy Pedroza Subdirectora Financiera





INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y
RECREACION DE VILLAVICENCIO "IMDER"

Código: DG-001.02.01

Fecha: 26/11/2009

Página 1 de 2 Versión:01

RESOLUCION No. 182
10 de diciembre de 2018

Por la cual se modifica temporalmente la jornada laboral y se autoriza compensación del tiempo en el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER".

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO "IMDER", en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Acuerdos del Concejo Municipal Nos. 057 de 1995 y 040 de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER", creado mediante Acuerdo del Concejo Municipal 057 de 1995, Establecimiento Público, del Orden Municipal con autonomía Administrativa, Personería Jurídica y patrimonio independiente, integrante del Sistema Nacional del Deporte.
2. Que la jornada laboral actual del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER" es de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 p.m. Correspondiente a una jornada semanal de 40 horas.
3. Que teniendo en cuenta que se acerca el cierre de la presente vigencia fiscal y con el fin de realizar las actuaciones y acciones pertinentes al cierre de vigencia fiscal, se hace necesario establecer jornadas sabatinas para los empleados públicos del Instituto los días 15 y 22 de diciembre del año en curso, tiempo que será compensado equivalente al tiempo laborado, cada jefe de área será el encargado de coordinar su personal y de esta manera no se afecte la continuidad del servicio
4. Que durante los sábados 15 y 22 de diciembre de 2018 se brinda normal atención al público y se labora en jornada continuán de 7:30 am a 4:00 pm, cumpliendo la debida publicación de la jornada adoptada en la cartera del Instituto, pagina web.

Por los motivos expuestos anteriormente el director del IMDER,